

Bs. As. JUNIO 2025.-

Se informa a los Sres. Empresarios de Depósitos en Zonas Portuarias, Aduaneras/Fiscal y Zonas Francas que:

La Secretaría de Trabajo de la Nación en el EX-2025-51543344- -APN-DGDTEYSS#MCH al homologar por la disposición DI-2025-1272-APN-DNRYRT#MCH el incremento en los básicos para el mes MAYO 2025, homologó también para Mayo 2025 el pago por las empresas de una Suma No Remunerativa de Pesos Treinta Mil (\$30.000) para todas las categorías, suma que por la Cláusula Tercera del mismo Acuerdo Paritario, es incorporada sumada a los básicos de Mayo 2025, conformando los Básicos de Junio 2025.

Así, en virtud de lo indicado en el párrafo precedente, acompañamos la siguiente:

PLANILLA JUNIO 2025

EMPRESAS DE SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA y DEPÓSITOS NACIONALES				EMPRESAS ZONAS FRANCA y DEPÓSITOS FISCALES	
JUNIO	2025	CCT 508/07	ART.18°	ADICIONAL	TOTAL
a- Operarios/as de Carga y Descarga:				ART. 97°	
	HORA	JORNAL	MES		
Operario cat. 1	\$ 7.139	\$ 57.116	\$ 1.427.898	\$ 713.949	\$ 2.141.847
Operario cat. 2	\$ 6.565	\$ 52.521	\$ 1.313.017	\$ 656.508	\$ 1.969.525
Operario cat. 3	\$ 5.942	\$ 47.534	\$ 1.188.339	\$ 594.169	\$ 1.782.508
Operario cat. 4	\$ 5.739	\$ 45.915	\$ 1.147.872	\$ 573.936	\$ 1.721.808
b- Personal Administrativo y/o Venta:					
	HORA	JORNAL	MES		
Adm.-Vta. cat.1	\$ 7.139	\$ 57.116	\$ 1.427.898	\$ 713.949	\$ 2.141.847
Adm.-Vta. cat.2	\$ 6.740	\$ 53.919	\$ 1.347.975	\$ 673.988	\$ 2.021.963
Adm.-Vta. cat.3	\$ 6.565	\$ 52.521	\$ 1.313.017	\$ 656.508	\$ 1.969.525
Adm.-Vta. cat.4	\$ 5.942	\$ 47.534	\$ 1.188.339	\$ 594.169	\$ 1.782.508
c- Conductores:					
	HORA	JORNAL	MES		
Categoría 1	\$ 8.711	\$ 69.689	\$ 1.742.227	\$ 871.114	\$ 2.613.341
Categoría 2	\$ 8.095	\$ 64.757	\$ 1.618.919	\$ 809.460	\$ 2.428.379

Sin más, el Secretariado Nacional de la UTCYDRA saluda a los Sres. Empresarios con la mayor cordialidad y respeto de siempre.